

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1826-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1826

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

***Objetivo***

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

### **Resultados**

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo**

1. El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo**

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató una obligación de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se adjudicó bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Santander México, S.A. de C.V.	14/12/2022	1,000,000.0	Sí	Sí

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local. (<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/12/Acta%20de%20fallo%20credito%20corto%20plazo%2001-2022%20con%20anexos.pdf>)

Con lo anterior, el Gobierno del estado de Tamaulipas efectuó el proceso de contratación del financiamiento de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

3. El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató una obligación a corto plazo adjudicada bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos, el crédito fue quirografario y se inscribió en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido por la normativa; asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal

anterior, no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 (menos el financiamiento neto) por 3,905,394.9 miles de pesos, conforme la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación /disposición	Monto contratado/ dispuesto en el ejercicio 2022	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación <sup>1</sup>	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Registrado en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
		( a )	( b )	( c = b * 6.0% )	( d )	( e = d / b )			
Santander México, S.A. de C.V.	14/12/22	1,000,000.0	65,089,914.4	3,905,394.9	1,000,000.0	1.5%	Cumple	No	Cumple
	Total	1,000,000.0	65,089,914.4	3,905,394.9	1,000,000.0				

FUENTE: Ley de Ingresos , RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

Por lo anterior, el Gobierno del estado de Tamaulipas efectuó el proceso de contratación de la obligación a corto plazo de acuerdo con la normativa y 12 de ellos quedaron totalmente pagados antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo, y las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**4.** El Gobierno del estado de Tamaulipas contrató obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Santander México, S.A. de C.V.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	14/12/2022	1,000,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

5. El Gobierno del estado de Tamaulipas publicó en la página oficial de internet los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

#### **Otros pasivos**

6. El Gobierno del estado de Tamaulipas realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 1,000,050.8 miles de pesos, que representó el 1.4% de los ingresos totales por 70,012,801.4 miles de pesos, previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa y no realizó incrementos el monto presupuestado para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022.

7. El Gobierno del estado de Tamaulipas reportó una reducción de 266,057.7 miles de pesos, respecto del importe aprobado para el pago de ADEFAS por un monto de 1,000,050.8 miles de pesos; sin embargo, como se indica en el resultado número 12 el ente público destinó un monto de 43,269.1 miles de pesos de sus ingresos excedentes de libre disposición para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022 lo cual no fue congruente con lo indicado en el formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto) - LDF.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono mediante oficio número SF/SSE/DC/000062/2024, de fecha 19 de enero de 2024, la documentación consistente en la partida presupuestal 99100 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio 2022, aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), y formato 5 Estado Analítico de Ingreso Detallado, con los cuales aclara y justifica que el monto destinado al pago de ADEFAS de sus Ingresos Excedentes de Libre Disposición por 43,269,048.00 pesos, se encuentra contemplado en el monto pagado de 733,993,073.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del estado de Tamaulipas registró los saldos de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF los cuales coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a proveedores, servicios personales, pasivos diferidos y otras cuentas por pagar.

#### **Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas**

9. El Gobierno del estado de Tamaulipas generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable devengado,

un Balance Presupuestario “Sostenible” por 3,113,124.9 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 4,268,656.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	69,796,971.4
Egresos presupuestarios (B)	68,791,691.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,107,845.3
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>3,113,124.9</b>

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	37,951,901.9
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	1,863,000.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	36,782,005.6
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,235,760.4
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>4,268,656.7</b>

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

**10.** El Gobierno del estado de Tamaulipas cálculo la asignación de recursos para servicios personales con base en la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 24,344,658.1 miles de pesos aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, el cual presentó un decremento de 1,092,701.6 miles de pesos que equivale al 4.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021		25,437,359.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	7.37	1,874,733.4
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)		27,312,093.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	819,362.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022		28,131,455.9
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.		24,344,658.1
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022*		23,425.7
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		24,321,232.4
Decremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021	4.3	1,092,701.6
Monto por debajo del límite máximo permitido		3,810,223.5

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

\*NOTA: El Gobierno del estado de Tamaulipas asignó en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 el monto de 150,617.2 miles de pesos para sentencias laborales y al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe por 23,425.7 miles de pesos.

**11.** El Gobierno del estado de Tamaulipas asignó recursos para servicios personales, sin contemplar las excepciones de la LDFFEM por 24,321,232.4 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 por 218,734.8 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 24,546,840.4 miles de pesos, lo cual rebasa el monto asignado de servicios personales por 225,608.0 miles de pesos, por lo que generó una diferencia de 225,608.0 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de la LDFFEM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de la LDFFEM (A + B)	Pagado neto sin excepciones de la LDFFEM al 31/12/2022 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	24,321,232.4	218,734.8	24,539,967.2	24,546,840.4	28,131,455.9	225,608.0

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a un convenio específico del programa U080 “apoyos a centros y organizaciones de educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP por medio del oficio núm. 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020.

**12.** El Gobierno del estado de Tamaulipas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 1,080,358.3 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de ADEFAS por un monto de 43,269.0 miles de pesos, al pago anticipado de créditos a corto plazo por un monto de 800,000.0 miles de pesos, y se realizaron transferencias por concepto de participaciones a municipios por un monto de 164,238.1 miles de pesos, conceptos previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, se contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas; sin embargo, no presentó evidencia del destino ni de la autorización por un importe de 72,851.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono mediante oficio número SF/SSE/DC/000062/2024, de fecha 19 de enero de 2024, la documentación consistente en la integración de los importes iniciales, modificados y diferencias de 18 Fideicomisos; conciliaciones contables y presupuestales por cada fideicomiso; Estado Analítico del Presupuesto de Egresos; Reporte Anexo 1, Fideicomisos 2022 Excedentes, Reporte ejecutivo por Datos Maestros; Reporte Anexo 2, Fideicomisos 2022 Remanentes, Reporte ejecutivo por Datos Maestros; Estados de Actividades; Reportes Presupuestales por fideicomiso; Reportes por Programa Presupuestario, Área funcional, centro gestor y partida por fideicomiso; Soporte documental de los anexos, facturas, estados de cuenta, contratos por fideicomiso, con los cuales se aclara y justifica, el origen y destino de 72,851,222.00 pesos de los ingresos excedentes de libre disposición generados durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no les resultan aplicables los criterios establecidos en el artículo 14, último párrafo, con lo que se solventa lo observado.

**13.** El Gobierno del estado de Tamaulipas recaudó ingresos totales por 70,012,801.4 miles de pesos, monto superior en 4,922,887.1 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022 por 65,089,914.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### Deuda estatal garantizada

**14.** El Gobierno del estado de Tamaulipas no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

#### Sistema de alertas

**15.** El Gobierno del estado de Tamaulipas remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados fueron razonables, y clasificaron a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, la información publicada por el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Tamaulipas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2022 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS			
(Miles de pesos)			
Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2022	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Deuda a largo plazo APP (Gobierno del Estado)	1,520,143.3	1,584,638.2	-64,494.9
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Amortizaciones APP	549,860.5	559,296.1	-9,435.6
Amortizaciones	2,469,028.4	2,322,194.6	146,833.8
Comisiones y otros gastos	2,507.2	2,161.6	345.6

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2022, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

La Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/SF/080/2023, por lo que se da como promovida esta acción.



16. El Gobierno del estado de Tamaulipas estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 30,536,094.2 miles de pesos, además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2022, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 4,580,414.1 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 3, referente a los financiamientos de corto plazo, el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2022 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por -555,122.9 miles de pesos, que representó 12.1 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios (a)	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2020, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2021	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento (b)	TFN (c)=(a*b)	Financiamiento neto del ejercicio 2022 (d)	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF (e)=(c-d)
30,536,094.2	Sostenible	15.0%	4,580,414.1	-555,122.9	5,135,537.0

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2022 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, el Gobierno del estado de Tamaulipas no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

### Registro público único

17. El Gobierno del estado de Tamaulipas solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de un financiamiento y obligación contratada en el ejercicio fiscal 2022, cuya clave de registro y fecha de inscripción se relaciona en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Gobierno del estado de Tamaulipas	Gobierno del estado de Tamaulipas	Santander México, S.A. de C.V.	Obligación a Corto Plazo/Crédito Simple	14/12/2022	30/01/2023	09/01/2023	Q28-0123017	1,000,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

**18.** El Gobierno del estado de Tamaulipas liquidó 12 financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A.; Banco Santander (México), S.A.; BBVA Bancomer, S.A.; HSBC México, S.A.; Scotiabank Inverlat, S.A., y Banco Azteca, S.A., durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 2,650,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm.	Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
1	Banco Banorte	15/12/2021	600,000.0	Q28-0222048	11/05/2022	351-A-PFV-00704	Sí	Liquidación
2	Banco Santander	23/11/2021	300,000.0	Q28-0122021	11/07/2022	351-A-PFV-01177	Sí	Liquidación
3	BBVA Bancomer	29/09/2021	100,000.0	Q28-1221136	13/07/2022	351-A-PFV-01205	Sí	Liquidación
4	BBVA Bancomer	26/11/2021	150,000.0	Q28-0122022	13/07/2022	351-A-PFV-01205	Sí	Liquidación
5	BBVA Bancomer	27/09/2021	250,000.0	Q28-01121129	13/07/2022	351-A-PFV-01203	Sí	Liquidación
6	BBVA Bancomer	24/02/2021	100,000.0	Q28-0421072	12/05/2022	351-A-PFV-00726	Sí	Liquidación
7	Banco HSBC	14/12/2021	300,000.0	Q28-0222047	14/06/2022	351-A-PFV-00972	Sí	Liquidación
8	Banco Santander	06/12/2021	50,000.0	Q28-0122023	14/06/2022	351-A-PFV-00973	Sí	Liquidación
9	Banco Santander	27/12/2021	50,000.0	Q28-0222062	16/06/2022	351-A-PFV-00990	Sí	Liquidación
10	Banco Santander	02/03/2021	400,000.0	Q28-0421080	14/06/2022	351-A-PFV-00974	Sí	Liquidación
11	Banco Scotiabank	26/11/2021	100,000.0	Q28-0122024	08/07/2022	351-A-PFV-01167	Sí	Liquidación
12	Banco Azteca	27/12/2021	250,000.0	Q28-0222061	04/08/2022	351-A-PFV-01372	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

19. El Gobierno del estado de Tamaulipas envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2022 la información referente a cada financiamiento y obligación.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a la falta de documentación del destino de los ingresos excedentes de libre disposición, y la falta de evidencia de su autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno estado de Tamaulipas; así como por la falta de congruencia entre el destino de sus ingresos excedentes de libre disposición al pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores durante el ejercicio fiscal 2022 y lo indicado en el formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto) - Ley de Disciplina Financiera el cual reporta una disminución en dicho concepto, y la falta de congruencia de lo reportado en la información publicada por el Sistema de Alertas con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Tamaulipas; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión del presente informe.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó contrataciones de deuda corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura por lo que no requirió autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022, y 12 obligaciones quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, los cuales incrementaron debido a un convenio específico del programa U080 “apoyos a centros y organizaciones de educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del oficio número 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro público único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
  - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
  - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
  - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
  - Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

(LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.

- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
5. Deuda estatal garantizada
- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.
6. Sistema de alertas
- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
  - Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
  - Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.
7. Registro Público Único
- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.
  - Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u

obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.

- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas.